

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 1452 /

EN CONCÓN, 06 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24-12-2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre del 2023.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1057, del 1 de abril de 2024, que aprueba del Convenio de Colaboración Institucional, celebrado entre la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 13 de marzo de 2024. Párrafo tercero, 3.2 letra a, donde se compromete el municipio a pagar los gastos de electricidad agua e internet.
- H. Carta de la administración Parroquial de fecha 7 de enero de 2025, donde solicita pagar la cuenta de electricidad, N° cliente 201050-k, de la Capilla Santa Teresa de Vista al Mar, a la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, cuenta corriente Banco Santander-Banefe N° 12162065 a nombre de Parroquia Nta Sra. Fátima RUT N° 82.148.608-4.

CONSIDERANDO:

- a. Inciso tercero del Convenio de Colaboración Institucional entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de fecha 13 de marzo de 2024, 3.2 letra a, donde por acuerdo de las partes la Municipalidad de Concon se compromete a pagar los gastos de electricidad agua e internet
- b. Carta de la administración Parroquial, en la cual se informa la necesidad de pagar los montos indicados a las personas señaladas, ya que ellas realizan un pago global de las cuentas, identificando con remarcador lo correspondiente al Telecentro.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el pago de los servicios de electricidad del Dispositivo Telecentro Municipal Vista al Mar, ubicado en El Cafeto s/n, esquina Los Alerces dependencias de Capilla Santa Teresa, **Vista** al Mar, Concon, a través de un remarcador por un monto de \$ 10.733, a la cuenta corriente Banco Santander-Banefe N° 12162065 a nombre de Parroquia Nuestra Sra. Fátima RUT N° 82.148.608-4.



2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000.

3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/AGA/pgc

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

